REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones

COLBÚN y su gente! Departamento de Educación

REF: Aprueba Adquisición de "Insumos de Alimentación para Escuela G-530 Santa Elena", a través de Convenio Suministro Id 4171-8-LE16, "Insumos de Alimentación".-

DECRETO A. EXENTO N° ___1440___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 08 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 06 de fecha 04 de Agosto 2016. Id Convenio Suministro 4171-8-LE16, "Insumos de Alimentación".- La necesidad de adquirir insumos de alimentación para Escuela G-530 Santa Elena. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ALEX ALEJANDRO HERNANDEZ ROJAS **RUT N° 15.151.945-8**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 74.474.- (setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela G-530 Santa Elena a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/HVS/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones